

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29764** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1133/2011, con NIG 1101242M20110000977 por auto de 31 de julio de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor José Antonio López Esteras con NIF: 00332754J, con domicilio en c/ Velázquez, 14, 11500 El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal c/ Poeta Nieto, n.º 7 Bajo, Centro, 11009-Cádiz, teléfono 957471738 y dirección electrónica jalopezesteras@legalyeconomico.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150041719-1